



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7

## CONVOCATORIA

### AGRUPACIONES MUSICALES – COREOGRAFICAS Y PAREJOS ACOMPAÑANTES DE LAS CANDIDATAS DEL REINADO MUNICIPAL DEL FOLCLOR

**Fecha de inscripción**

**21 de marzo del 2019**

**FECHA DE CIERRE**

**27 de marzo de 2019**

**Lugar de Inscripción**

Alcaldía de Ibagué

**Contacto:**

Secretaria de Cultura

La Secretaría de Cultura, invita a los directores de las agrupaciones musicales de folclor, agrupaciones de danza folclórica y parejas para participar de la elección de agrupaciones y parejas oficiales de acompañamiento y preparación para las candidatas al **REINADO MUNICIPAL DEL FOLCLOR** en el marco del **47° FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO**, Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación. Esta convocatoria, se realizará bajo la responsabilidad y dirección de la Secretaría de Cultura del Municipio de Ibagué.

#### OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

- Preparar y acompañar a las candidatas al Reinado Municipal del Folclor.
- Participar en el encuentro municipal del Folclor.
- Hacer buen uso de la ética profesional e imparcialidad en la preparación de las candidatas
- Garantizar a las comunidades y candidatas el profesionalismo y responsabilidad de los grupos coreo - musicales inscritos.
- Comprometerse a dar espectáculos de alta calidad escénica y armoniosa ante los espectadores en la ciudad, el departamento y el país.

Nota: No se puede utilizar escenografía en los montajes de audición, el tiempo de ejecución durante la audición para las tres categorías, deben ser máximo de cinco (5) minutos.

#### PUEDEN PARTICIPAR

Grupos folclóricos dancísticos, musicales y bailarines (directores, bailarines y músicos) independientes y/o que sean integrantes de grupos folclóricos del municipio de Ibagué durante los últimos tres (3) años y que cumplan con los requisitos estipulados en esta convocatoria.

#### REQUISITOS PARA PAREJOS

- Ser hombre entre los 20 años hasta los 50 años cumplidos, residente en Ibagué los últimos 5 años (este certificado se solicita en la página [www.alcaldiadeibague.gov.co](http://www.alcaldiadeibague.gov.co) link: Tramites y servicios, certificado de residencia )
- Fotocopia al 150 del documento de identidad.
- Certificar mediante examen médico que se encuentra en excelentes condiciones de salud para participar en el encuentro del reinado municipal del folclor.
- Presentar buen comportamiento en actos públicos o privados.
- Estar afiliado y activo en el sistema de seguridad social
- Certificar mínimo tres años de experiencia como bailarín de folclor y/o haber sido pareja oficial en reinados de Folclor en los últimos tres años.
- Asistir a los talleres programados por la secretaria de Cultura
- Aceptar las disposiciones y normas del presente reglamento.
- Presentar prueba de conocimientos sobre folclor nacional el día viernes 29 de marzo a las 5:00 pm en la secretaria de cultura.

Código Postal 730006 (Alcaldía de Ibagué)  
Calle 10 No.4-55 Teléfono 2611277



- Presentar propuesta de preparación y acompañamiento de la candidata (mínimo 2 cuartillas)

#### **AGRUPACIONES DE DANZA FOLCLORICA**

- Hoja de vida artística del grupo de danza folclórica con una experiencia mínima de tres años y/o haber sido seleccionado como grupo folclórico acompañante en los últimos tres años.
- Debe estar conformado como mínimo seis (6) parejas y máximo diez (10) parejas en escena.
- Llenar formato con la lista de los artistas acompañantes en el formato anexo.
- Fotocopia adjunta de los documentos de identidad de: el director, coreógrafo y bailarines.
- Estar afiliado y activo al sistema de seguridad social del representante legal o director del grupo.
- Haber residido en Ibagué los últimos 5 años, (este certificado se solicita en la página [www.alcaldiadeibague.gov.co](http://www.alcaldiadeibague.gov.co) link: Trámites y servicios, certificado de residencia )
- Los integrantes de la agrupación deben ser mayores de 18 años
- Presentar propuesta de preparación y acompañamiento de la candidata, caracterizando la línea técnica de ejecución acorde al vestuario (mínimo 2 cuartillas)

#### **AGRUPACIONES DE MUSICA FOLCLORICA**

- Hoja de vida artística del grupo musical con una experiencia mínima de tres años y/o haber sido seleccionado como grupo musical acompañante en los últimos tres años.
- Llenar formato con la lista de los artistas acompañantes en el formato anexo.
- Fotocopia adjunta de los documentos de identidad de: el director e integrantes del grupo.
- Estar afiliado y activo al sistema de seguridad social el representante legal o director del grupo.
- Haber residido en Ibagué los últimos 5 años, (este certificado se solicita en la página [www.alcaldiadeibague.gov.co](http://www.alcaldiadeibague.gov.co) link: Trámites y servicios, certificado de residencia).
- Los integrantes de la agrupación deben ser mayores de 18 años.
- Presentar propuesta de preparación y acompañamiento de la candidata (mínimo 2 cuartillas)

#### **NO PUEDEN PARTICIPAR**

- Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años.
- Personas que no residan en el municipio de Ibagué durante los últimos cinco (5) años.
- Representante legal a quien suscriba el contrato de prestación de servicios que tenga vínculo contractual con la alcaldía municipal de Ibagué y que sus actividades sean relacionadas con las que se va a realizar, producto de la presente convocatoria.

#### **INSCRIPCIONES**

Los interesados podrán radicar en la ventanilla única de la secretaria de cultura Ibagué (Calle 10 # 4-55, biblioteca Soledad Rengifo Centro,) desde el **21 de marzo de 2019** hasta el **27 de marzo de 2019 hasta las 4:30 pm** un sobre sellado con los requisitos descritos anteriormente y la hoja de inscripción anexa a esta convocatoria.

**No se aceptarán inscripciones después de la fecha de cierre de recepción de documentos.**



## **CIERRE DE LA CONVOCATORIA**

La Secretaria de Cultura realizará una revisión de la documentación presentada por los grupos musicales, coreográficos y parejos de danza folclórica, quienes cumplan con los requisitos establecidos podrán continuar con el proceso de audición ante jurado.

La información de los grupos que continuaran el proceso será publicada el día 28 de marzo de 2019 en físico en la cartelera de la Secretaría de Cultura.

Las audiciones se realizarán el día 06 de abril, la hora y lugar se publicará el 27 de marzo del 2019.

## **CRITERIOS DE EVALUACION**

### **AUDICIÓN PAREJOS OFICIALES:**

#### **Criterio Puntaje**

- |  |                 |
|--|-----------------|
| • Conocimientos básicos sobre folclor nacional               | Hasta 20 puntos |
| • Técnica de ejecución del San Juanero Tolimense             | Hasta 30 puntos |
| • Presencia escénica   | Hasta 30 puntos |
| • Propuesta de preparación de acompañamiento de la candidata | Hasta 10 puntos |
| • Trayectoria  | Hasta 10 puntos |

### **AUDICIÓN GRUPOS COREOGRÁFICOS:**

#### **Criterio Puntaje**

- |  |                 |
|--|-----------------|
| • Vestuario  | Hasta 20 puntos |
| • Técnica de ejecución de una danza del folclor tolimense    | Hasta 30 puntos |
| • Puesta en escena   | Hasta 20 puntos |
| • Propuesta de preparación de acompañamiento de la candidata | Hasta 10 puntos |
| • Trayectoria  | Hasta 20 puntos |

### **AGRUPACIONES MUSICALES:**

#### **Criterio Puntaje**

- |  |                 |
|--|-----------------|
| • Vestuario  | Hasta 20 puntos |
| • calidad artística del participante                         | Hasta 20 puntos |
| • Calidad de la pieza interpretada                           | Hasta 30 puntos |
| • Propuesta de preparación de acompañamiento de la candidata | Hasta 10 puntos |
| • Trayectoria  | Hasta 20 puntos |

Los parejos oficiales seleccionados al Reinado Municipal del folclor deberán asistir a los talleres programados por la Secretaria de cultura con sus respectivas candidatas.



**NOTA 1:** Las agrupaciones coreo – musicales electa acompañará a dos candidatas al Reinado Municipal del Folclor, salvo en casos de fuerza mayor que la Secretaría de Cultura determine, este número será diferente, por lo tanto, los integrantes de una determinada agrupación coreo - musical (parejo de baile, grupo de danzas, grupo musical) no podrán hacer parte de otros grupos.

**NOTA 2:** Los grupos coreo - musicales seleccionados el 27 de marzo de 2019, que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria, deberán presentar una carta de compromiso firmada por los parejos y directores de las agrupaciones musicales y coreográficas, en la cual se comprometen a efectuar las obligaciones estipuladas por la Secretaria de Cultura, (este formato lo entregara la Secretaria de Cultura).

**NOTA 3:** Los documentos no se pueden subsanar.

Los parejos y agrupaciones musicales y coreográficas seleccionados por el jurado calificador, serán contratados bajo la modalidad de prestación de servicios por un mes de ejecución. Los gastos de legalización (estampillas, póliza y seguridad social) deben ser asumidos por el contratista.

Los valores a otorgar mediante los contratos son los siguientes:

<b>Parejos oficiales</b>	\$ 3.000.000
<b>Agrupación musical folclórica</b>	\$ 4.000.000
<b>Agrupación de danza folclórica</b>	\$ 3.000.000

**NOTA:** la agrupación musical – coreográfica y parejo acompañante de la Srta. Ibagué elegida el 24 de junio del 2019 según acta entregada por el jurado calificador, recibirá un estímulo por el acompañamiento, preparación de la candidata para el reinado departamental del Folclor 2019 y acompañarla en la entrega del título como Srta. Ibagué 2019-2020 en el encuentro del 48º Festival Folclórico Colombiano Reinado municipal 2020. Los estímulos serán entregados así:

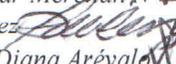
<b>Parejo oficial</b>	\$ 3.000.000
<b>Agrupación musical folclórica</b>	\$ 4.000.000
<b>Agrupación de danza folclórica</b>	\$ 3.000.000

**NOTA:** Este estímulo será entregado, una vez los ganadores presentan informe y evidencia del acompañamiento y carta de compromiso donde estipule el acompañamiento a la señorita Ibagué, en la entrega de corona en el año 2020.

  
CRISTINA PRADA  
SECRETARÍA DE CULTURA

**MAYOR INFORMACIÓN**

Secretaría de Cultura  
Calle 10 # 4-55 Centro

Proyecto/María del Mar Merchán   
Reviso/ Ayda luz Gómez   
Consejera de Danza/ Diana Arévalo 

Código Postal 730006 (Alcaldía de Ibagué)  
Calle 10 No.4-55 Teléfono 2611277



Alcaldía Municipal

**Ibagué**

NIT.800113389-7

INSCRIPCION PAREJO	
DESCRIPCION: Cada parejo interpretará el sanjuanero tolimense con la coreografía de Inés Rojas Luna usando la pieza musical "El Contrabandista" del maestro Cantalicio Rojas en estructura musical para banda.	
NOMBRES Y APELLIDOS:	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC _____	
DIRECCION:	
CELULAR:	OTRO:
CORREO ELECTRONICO:	
ESTUDIOS REALIZADOS:	
PERTENECE ALGÚN GRUPO DE DANZA: SI _____ NO _____	
NOMBRE DE LA AGRUPACION:	
AÑOS DE EXPERIENCIA COMO PAREJO:	
AÑOS DE EXPERIENCIA COMO BAILARÍN:	
LOGROS OBTENIDOS COMO BAILARÍN:	
RECONOCIEMNTOS ARTISTICOS Y CULTURALES:	

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PAREJO

C.C: \_\_\_\_\_

Código Postal 730006 (Alcaldía de Ibagué)  
Calle 10 No.4-55 Teléfono 2611277



Alcaldía Municipal

**Ibagué**

NIT.800113389-7

INSCRIPCION GRUPO DE DANZA FOLCLORICA	
DESCRIPCION: El grupo de danza folclórica presentará una muestra folclórica a su libre elección con una duración no mayor a cinco (5) minutos, la cual incluirá música y danza del Tolima.	
NOMBRE DE LA AGRUPACION:	
FECHA DE CREACION DE LA AGRUPACION:	
SEDE DE LA AGRUPACION:	
NOMBRE DEL DIRECTOR:	
NOMBRE DEL COREOGRAFO:	
CELULAR:	OTRO:
CORREO ELECTRONICO:	
DIRECCION SEDE DEL GRUPO:	
EVENTOS IMPORTANTES DONDE HAYA PARTICIPADO LA AGRUPACION	
RECONOCIMIENTOS DE LA AGRUPACION	

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL DIRECTOR O REPRESENTANTE LEGAL  
C.C: \_\_\_\_\_

Código Postal 730006 (Alcaldía de Ibagué)  
Calle 10 No.4-55 Teléfono 2611277



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7

<b>INSCRIPCION GRUPO DE MUSICA FOLCLORICA</b>	
DESCRIPCION: El grupo de música folclórica presentará una muestra folclórica a su libre elección con una duración no mayor a cinco (5) minutos, la cual incluirá música del Tolima.	
NOMBRE DE LA AGRUPACION:	
FECHA DE CREACION DE LA AGRUPACION:	
SEDE DE LA AGRUPACION:	
NOMBRE DEL DIRECTOR:	
CELULAR:	OTRO:
CORREO ELECTRONICO:	
DIRECCION SEDE DEL GRUPO:	
EVENTOS IMPORTANTES DONDE HAYA PARTICIPADO LA AGRUPACION	
RECONOCIMIENTOS DE LA AGRUPACION	

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL DIRECTOR O REPRESENTANTE LEGAL  
C.C: \_\_\_\_\_

Código Postal 730006 (Alcaldía de Ibagué)  
Calle 10 No.4-55 Teléfono 2611277



Alcaldía Municipal

**Ibagué**

NIT.800113389-7

N°	NOMBRE COMPLETO	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CELULAR	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Código Postal 730006 (Alcaldía de Ibagué)  
Calle 10 No.4-55 Teléfono 2611277